CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCIÓN N° 0254 14 MAY 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA DE MENOR CUANTÍA No. SASI-004-2024, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR", en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CÉSAR – CORPORCESAR requiere contratar el proyecto cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS.**

2.- Que, en razón a lo previsto en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, artículo segundo, numeral 2), reglamentada por el Articulo 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015., y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA DE MENOR CUANTÍA.**

3.- Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS EN M/CTE ($50.000.000) incluyendo IVA**, y demás tasas y contribuciones amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 351 del 23 de abril de 2024.

4.- Que el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Estudio de Mercado y Aviso de Convocatoria, fueron publicados en el portal único de contratación pública - SECOP II, el día 06 de mayo de 2024.

5.- Que dentro del plazo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del decreto 1082 de 2015, tres (3) empresas que solicitaron limitación territorial de MiPymes del Municipio de Valledupar, las cuales adjuntaron la documentación requerida por la normativa vigente, que una vez revisadas se evidencia acreditaron los requisitos, tal como se indica a continuación:

Nombre	Acreditación de mi pyme	Domicilio	Cumple requisitos para la limitación
DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS VALLEDUPAR	SI	Valledupar	Si
ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL	SI	Valledupar	Si

0254 14 MAY 2024

Continuación Resolución No _____ de _____ POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA DE MENOR CUANTÍA No. SASI-004-2024, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS.

PROVEEDURIA LOPERENA GRUPO LOPERENA S.A.S	SI	Valledupar	SI

6.- Que, en el tiempo dispuesto para su publicación, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de interesados en participar en el proceso de selección de la referencia.

7- Que el comité evaluador para este proceso se conformara de la siguiente manera según el artículo primero de la resolución 1629 del 22 de octubre del 2013, evaluador jurídico, jefe de la oficina jurídica, evaluador financiero subdirector general área administrativa y financiera y evaluador técnico Profesional Especializado de Sistemas y Tics.

8.- Que, en razón de lo dispuesto, es procedente expedir el acto administrativo de apertura atendiendo lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se debe ordenar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA. No. SASI-004-2024,** cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS,** que permita la escogencia transparente y objetiva del contratista encargado de la ejecución del presente proceso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-004-2024,** cuyo objeto es **SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS,** en consecuencia, iníciese los trámites respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limítese el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa No. **SASI-004-2024**, cuyo objeto es: **SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

0254 14 MAY 2024

Continuación Resolución No _____ **de** _____ **POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA DE MENOR CUANTÍA No. SASI-004-2024, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO IN SITU DE DISPOSITIVOS MULTIFUNCIONALES DE ALTO RENDIMIENTO PARA ATENDER LA DEMANDA DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS.**

(CORPOCESAR) CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA ENTIDAD EN TODAS SUS DEPENDENCIAS, a Mi pyme domiciliadas en el Municipio de Valledupar, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La Selección Abreviada de Menor Cuantía por subasta inversa, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso de selección está indicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. El Pliego proyecto de pliegos de condiciones, pliego de Condiciones definitivos y los estudios previos están a disposición de los interesados, para ser consultados en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II, y en la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpocesar, ubicada en el primer piso, Km 2 vía La Paz, lote 1 U.I.C casa e' Campo, del Municipio de Valledupar (César).

ARTÍCULO SEXTO. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de Selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los 14 MAY 2024

ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Directora General Corpocesar

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Liliana Castilla Quiroz – Profesional de Apoyo Jurídico	
Revisó	María Laura Ríos - Subdirectora Área Administrativa y financiera	
Aprobó	Almes José Granados Cuello – Asesora de Dirección	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		